



## DECRETO

Expediente nº: 478/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento Genérico

**DON VICENTE ALEXIS HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)**

**HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Vista la propuesta del Concejal de Hacienda que dice:

*“Vista la propuesta de Modificación Presupuestaria del Área de Seguridad y Orden Público de fecha 22 de mayo de 2024.*

*Visto el informe emitido por la Intervención de Conformidad, nº 197/2024 de fecha 23 de mayo de 2024.*

*Ante la existencia de crédito disponible en las partidas del Presupuesto de gastos, vengo en proponer, de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 del Real Decreto 500/1990.*

*Se propone al Alcalde-Presidente, la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 23/2024, por transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por la Interventora, efectuando las retenciones de crédito en las partidas a disminuir.*

ESTADO DE INGRESOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
01.132.22 799	Seguridad y Orden Público - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.485,00
	TOTAL	2.485,00
ESTADO DE GASTOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
01.132.12	Seguridad y orden público – Complemento específico	2.485,





101		00
	<b>TOTAL</b>	<b>2.485,00</b>

*SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.”*

Visto el informe nº 197/2024, de la Intervención Municipal, fiscalizado de conformidad, que se adjunta.

Es por lo que, en virtud de las atribuciones que ostenta esta alcaldía, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el resto de normativa aplicable, por el presente se adopta la siguiente

## RESOLUCIÓN

PRIMERO.- La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 23/2024, por transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por la Interventora, efectuando las retenciones de crédito en las partidas a disminuir.

ESTADO DE INGRESOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
01.132.22 799	Seguridad y Orden Público - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.485,00
	<b>TOTAL</b>	<b>2.485,00</b>
ESTADO DE GASTOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
01.132.12 101	Seguridad y orden público – Complemento específico	2.485,00
	<b>TOTAL</b>	<b>2.485,00</b>

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.





La presente Resolución se firma por el Secretario General a los solos efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad, en cumplimiento de la función de fe pública establecida en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y sin que ello conlleve un juicio de legalidad sobre el contenido del acto administrativo.

En la Villa de Firgas, a la fecha de la firma electrónica.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

